

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

3321 *Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 4 de febrero de 2011.—El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO**Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Granada**

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Centro de impartición: Escuela Técnica Superior de Ingenierías de Informática y de Telecomunicación.

Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Prácticas Externas	—
Trabajo Fin de Grado	12
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Matemáticas.	Algebra Lineal y Estructuras Matemáticas.	6	1
		Cálculo.	6	1
		Lógica y Métodos Discretos.	6	1
	Física.	Fundamentos Físicos y Tecnológicos.	6	1
	Informática.	Fundamentos del Software.	6	1
		Tecnología y Organización de Computadores.	6	1
		Fundamentos de Programación.	6	1
		Metodología de la Programación.	6	1
	Empresa.	Ingeniería, Empresa y Sociedad.	6	1
	Estadística.	Estadística.	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Matemáticas.	Básico.	18	1
	Física.	Básico.	6	1
	Informática.	Básico.	24	1
	Empresa.	Básico.	6	1
	Estadística.	Básico.	6	1
Formación Específica de Rama.	Programación e Ingeniería del Software.	Obligatorio.	30	2 y 3
	Bases de Datos, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes.	Obligatorio.	24	2 y 3
	Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes.	Obligatorio.	18	2 y 3
	Estructura y Arquitectura de Computadores.	Obligatorio.	18	2 y 3
Formación de Especialidad 1: Computación y sistemas inteligentes.	Sistemas Inteligentes.	Obligatorio.	18	3
	Modelos de Computación.	Obligatorio.	18	3 y 4
	Percepción.	Obligatorio.	12	4
Formación de Especialidad 2: Ingeniería del Software.	Desarrollo y Gestión de Proyectos.	Obligatorio.	18	3 y 4
	Interacción y Sistemas Gráficos.	Obligatorio.	12	3 y 4
	Sistemas Distribuidos, Multiagente y Desarrollo Web.	Obligatorio.	18	3 y 4
Formación de Especialidad 3: Ingeniería de Computadores.	Sistemas de Cómputo de Altas Prestaciones.	Obligatorio.	24	3 y 4
	Sistemas de Cómputo para Aplicaciones Específicas.	Obligatorio.	24	3 y 4
Formación de Especialidad 4: Sistemas de Información.	Sistemas de Información en Web.	Obligatorio.	12	3 y 4
	Sistemas de Información en la Empresa.	Obligatorio.	18	3 y 4
	Bases de Datos.	Obligatorio.	18	3 y 4
Formación de Especialidad 5: Tecnologías de la Información.	Programación en Tecnologías de la Información.	Obligatorio.	24	3 y 4
	Infraestructura de Sistemas de Procesamiento.	Obligatorio.	12	3 y 4
	Redes y Seguridad.	Obligatorio.	12	3 y 4
Complementos de Computación y Sistemas Inteligentes.	Herramientas de Computación Científica.	Optativo.	12	*
	Complementos de Sistemas Inteligentes.	Optativo.	12	*
	Programación de Juegos.	Optativo.	12	*
Complementos de Ingeniería del Software.	Complementos de Programación.	Optativo.	12	*
	Complementos de Informática Gráfica.	Optativo.	12	*
	Complementos de Programación Paralela y Sistemas Operativos.	Optativo.	12	*
Complementos de Ingeniería de Computadores.	Complementos de Sistemas de Cómputo para Aplicaciones Específicas.	Optativo.	12	*
	Complementos para Informática Industrial.	Optativo.	12	*
	Complementos de Sistemas Electrónicos.	Optativo.	12	*

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Complementos de Sistemas de Información.	Complementos de Desarrollo en Sistemas de Información.	Optativo.	18	*
	Complementos Tecnológicos y de Infraestructuras en Sistemas de Información.	Optativo.	12	*
Complementos de Tecnologías de la Información.	Complementos de Desarrollo en Tecnologías de la Información.	Optativo.	18	*
	Complementos de Infraestructuras en Tecnologías de la Información.	Optativo.	12	*
Formación Complementaria Interdisciplinar.	Complementos Físicos y Matemáticos.	Optativo.	18	*
	Ética, Derecho y Empresa.	Optativo.	18	*
Prácticas de Empresa.	Prácticas de Empresa.	Optativo.	12	*
Proyecto fin de Grado.	Proyecto fin de Grado.	Obligatorio.	12	4

(*) Optatividad: 30 créditos en 4.º curso.

En función de las materias cursadas, el alumno podrá obtener la mención en:

Computación y Sistemas Inteligentes.
Ingeniería de Computadores.
Ingeniería del Software.
Sistemas de Información.
Tecnologías de la Información.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.